



ASUNTO: informando acuerdo

Villahermosa, Tabasco; 04 de febrero de 2026

CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCÁZAR
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. CBT/DAD/0363/2026, recibido con fecha 28 de enero del presente año, por este medio se informa el acuerdo del Comité de Compras del Poder Ejecutivo tomado en su quinta sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero de 2026:

"Acuerdo CCPE-05-ORD-04.02.26-08: Con fundamento en los artículos 7, fracción V y 53, fracción I del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y de conformidad al numeral 4.2 de la Circular No. CCPE/001/2026 de fecha 2 de enero del presente año, se autoriza al Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco:

- Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2026, el cual incluye las fuentes de financiamiento: 140101 Ingresos Propios, Ingresos Propios, Generados y 152801 Recursos Federales, Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.*
- Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2026.*

Día	Mes	Hora
13	febrero	09:00 a.m.
26	febrero	09:00 a.m.
10	marzo	09:00 a.m.
19	marzo	09:00 a.m.
09	abril	09:00 a.m.
16	abril	09:00 a.m.
07	mayo	09:00 a.m.
19	mayo	09:00 a.m.
29	mayo	09:00 a.m.
04	junio	09:00 a.m.
16	junio	09:00 a.m.
26	junio	09:00 a.m.
09	julio	09:00 a.m.
06	agosto	09:00 a.m.
18	agosto	09:00 a.m.
31	agosto	09:00 a.m.
03	septiembre	09:00 a.m.
17	septiembre	09:00 a.m.
29	septiembre	09:00 a.m.

Por lo anterior, a partir de la presente fecha podrá iniciar con los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con recursos provenientes del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026, debiendo apegarse al Calendario de Sesiones autorizado. Los actos y procedimientos que se celebren en el seno de ese Subcomité de Compras, se



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**Comité de Compras
del Poder Ejecutivo.**

Oficio No. CCPE-05-ORD-04.02.26-08

sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y demás disposiciones relativas aplicables vigentes.

El Programa Anual de Adquisiciones autorizado deberá difundirlo en los medios electrónicos tal como lo establece el artículo 15 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco."

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO

JOSÉ LUIS LONA PADILLA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO



MOISÉS HERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ NIETO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO

Ccp. VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ.- Presidenta en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Para su Conocimiento.

Ccp. JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR.- Representante Permanente de la Secretaría de Gobierno en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Para su Conocimiento.

Ccp. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS.- Representante Permanente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Para su Conocimiento.

Ccp. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS.- Invitada Permanente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.- Para su Conocimiento

Ccp. Archivo.